



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abonar cofias

VISTO:

La necesidad de abonar la compra de cofias destinadas a actividades académicas y formativas de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la adquisición de doscientas (200) cofias, según Factura C N° 00001-00000088 emitida por DELFINO GUSTAVO DAMIAN (CUIT N° 20-32457418-3), de fecha 18 de mayo de 2026;

Que la mencionada compra tiene como finalidad proveer elementos de uso académico y profesional para las actividades desarrolladas en el ámbito de la Escuela de Posgrado de esta Facultad;

Que, según lo establecido en el Art. 2, inc. I, Anexo III de la Ordenanza HCS N° 4/2025 de la Universidad Nacional de Córdoba, la autoridad competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones menores es la autoridad de la Dependencia, o aquella en quien esta delegue;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a la firma DELFINO GUSTAVO DAMIAN (CUIT N° 20-32457418-3) de la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000), correspondiente a la compra de cofias, según Factura C N° 00001-00000088.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso a la partida correspondiente del Fondo de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, incorpórese al Digesto Electrónico de la UNC y archívese.